

NOTA TÉCNICA No.90

EL EXCEDENTE TOTAL EN EL SOLIDARISMO

En algunas ocasiones se critica a las asociaciones por lograr tasas de excedentes reducidas, en relación al mercado financiero nacional.

Se les mide únicamente por el volumen de dinero que reparte entre los asociados anualmente, sin considerar otros beneficios intangibles que producen.

Es importante, entonces, ampliar el concepto de excedentes en consideración a los siguientes aspectos:

Excedente financiero

Es el excedente que aparece en el Estado de Resultados anual de cada asociación, y se reparte conforme al artículo nueve de la ley solidarista, en proporción al ahorro y el aporte de cada asociado.

Es un típico caso de excedente de capital, porque retribuye la inversión patrimonial acumulada en el tiempo de afiliación.

Este excedente financiero también se puede estudiar desde un ángulo económico, y separarlo en :

- a) Excedente financiero nominal: Es el representado por la cantidad nominal que recibe cada persona, y representa un porcentaje de la suma de su ahorro y aporte.
- b) Excedente real: Es el mismo excedente financiero nominal al cual se le ha restado la inflación acumulada del periodo.

Así que ante una inflación anual que ha promediado 12% los últimos años, un excedente real es aquel que sea superior a ese porcentaje.

Excedente Social

Se denomina excedente social al que recibe el asociado durante su permanencia en la entidad, por medio de los servicios que ponen a su disposición bajo diversas modalidades.

Entre el excedente social se cuenta:

- a) El diferencial de tasas de interés que le cobran en relación a las de mercado, que pagaría si no fuera asociado.

Es notoria la diferencia entre las tasas de interés del sector solidarista con las de mercado, como se verifica con la siguiente muestra tomada al mes de enero de 1999:

CUADRO COMPARATIVO DE TASAS DE INTERES
DEL SOLIDARISMO CON BANCOS Y FINANCIERAS
AL 21 DE ENERO DE 1999.

<u>Préstamos</u>	<u>Bancos</u>		<u>Financieras</u>	<u>Solidarismo</u>
	estatal	privados		
Personales	28%	36%	60%	24%
Vivienda	21%	32%	n.d.	18%
Electrodom.	28%	44%	80%	24%

En el caso de los electrodomésticos, inclusive hay almacenes que financian el artículo a una exagerada tasa del 112% anual, con la que más que duplican el precio.

Respecto a las tarjetas de crédito, el informe de donde obtuvimos la información al 21-1-99 indica que los Bancos Privados tienen tasas que van del 42% al 50% anual sobre saldos, los Bancos Estatales del 28% al 34%, mientras que una asociación solidarista financia ese tipo de artículos generalmente como créditos personales al 21% o un máximo del 28%, según la investigación realizada.

Puede observarse el gran aporte que brinda el solidarismo con las diferentes líneas de crédito, y el gran excedente "social" que genera.

b) Los beneficios de las reservas como: mutualidad, subsidios, y de otro tipo.

c) Los planes de becas, reparto de útiles, seguros de vida y otros.

d) Planes vacacionales, disfrute de lugares de recreo y demás.

Esta amplia cantidad de servicios que disfruta el solidarista, en realidad constituye un excedente social que generalmente no se cuantifica y sin embargo en ocasiones constituye el principal elemento de valor para el afiliado.

El solidarismo tiene entonces, al menos estas dos opciones para la entrega del excedente: la financiera y la social.

El porcentaje que reparte en cada rubro será decisión de los propios asociados, quienes deberán considerar que tiene que haber una apropiada proporción entre la

tasa de excedente financiero y la social, sin extralimitarse en esta última, puesto que le puede significar perjuicios al ahorrante capitalista que no utiliza el crédito u otros servicios.

También debe tomarse en cuenta que el excedente social se reparte más en proporción a las necesidades de la persona, que en función del capital acumulado por cada quien, y que al menos en el diferencial de tasas de interés, resulta más favorecido, el que más obtiene créditos.

Lic. Milton Arias C.